VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC178-2024

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas que reglamentan la materia se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC178-2024

OBJETO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
PRESUPUESTO OFICIAL	$5.000.000,00
FECHA	14 de mayo de 2024
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ Asesor Jurídico Externo
PROPONENTE 1	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LIMITADA- CEDAC CON NIT 890.505.046-6; REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA, IDENTIFICADA CON LA C.C. No.60.379.977 DE CÚCUTA.

DESARROLLO:

De conformidad con el Proceso de Selección, el proponente acompañó a su propuesta, los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO Y FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	**N/A**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**

PRESENTAR LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS O DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD IDÓNEA Y COMPETENTE A LOS MISMOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA.	**CUMPLE**
APORTAR EL REGISTRO SANITARIO, SI LO ESTABLECE LA LEY PARA SU FUNCIONAMIENTO (SANIDAD, CORPONOR, ETC).	**CUMPLE**
HABILITACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENTE.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN POR LA ONAC	**CUMPLE**
PRESENTAR PROTOCOLO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, (INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y PERSONAL IDONEO. (EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA INFRAESTRUCTURA).	**CUMPLE**
ADJUNTAR ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE EL PROCEDIMIENTO TARIFARIO TENIENDO EN CUENTA LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3318 DE 2015, 'POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y RANGOS DE PRECIOS AL USUARIO PARA SERVICIOS PRESTADOS POR CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.	**CUMPLE**
APORTAR LA ÚLTIMA EVALUACIÓN ANUAL DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), ART 9 DE LA RESOLUCIÓN NO 3768 DE 2013. “EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, DEBERÁ SOMETERSE A EVALUACIONES ANUALES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CON LAS CUALES LE FUE OTORGADA O RENOVADA LA ACREDITACIÓN, EN LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS 5375, 5385 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente, fue verificada y **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes Jurídicos establecidos en la invitación Pública **MC178-2024** para continuar en el Proceso de Selección.

.

EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ
Asesor Jurídico Externo